Rodrigo Rubio de lo que lo tiene por bien que se reparta
Joan Montesinos Leuicco de lo que lo tiene por bien se haga
Hernando Salar de lo que si
Benito Auilles de lo que lo tiene por bien se haga al dicho repartimiento
Benito Auilles de lo que no lo tiene por bien
Pedro Gaspar de lo que si que se reparta
Pedro Lozano de Santo Mera de lo que se haga
Roque Palazon de lo que si que se haga
Rodrigo Palazon de lo que lo tiene por bien
Francisco Lozano de lo que si que se haga
Joan Palazon de Benavente de lo que se reparta
Joan Alasio Bartolo de lo que si que se haga
Francisco Garcia de lo que se haga al dicho repartimiento
Joan Bernardino de lo que se haga al dicho repartimiento
Lazaro Palazon de lo que si que se haga
Francisco Ramirez de Leon de lo que se haga
Fernando Palazon de lo que se haga
Luis Marco de lo que se haga nora buena
Jusepe Garcia de lo que tiene por bien se haga al dicho repartimiento
Jusepe Pagan de la calle la Yglesia de lo que se haga al dicho repartimiento
Antonio Ramirez de lo que si que se haga
Alonso Ramirez su hermano de lo que lo tiene por bien

Y en esta manera se acabo el dicho ayuntamiento en la dicha Yglesia presentes los dichos Rafaeles del Concejo y vezinos particulares que bar[illegible] de suso con la respuesta que cada uno de ellos dio y lo firmaron los dichos Rafaeles del dicho Concejo que saben de todo lo qual yo el escriuano doy fee no firmo el dicho Alonso Soler Regidor por no saber a todos los quales yo el escriuano doy fee conozco y que no se hallaron otros vezinos en el dicho ayuntamiento ni uvo quien dele se que no se hiziese el dicho repartimiento

Alonso Perez

Juan Candiguela

Antonio

Dor. S. Antiguez
Escriuano

Auto

Y luego los dichos Rafaeles del Concejo mandaron a mi el dicho escriuano saque un traslado del dicho ayuntamiento y se le entregue signado y autorizado de manera que haga fee para lo subir al real consejo para ganar prouision para hazer el dicho repartimiento lo firmaron los que saben

Alonso Perez Juan Candiguela

Dor. S. Antiguez
Escriuano